



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FORTIUS CIA. LTDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el primero de marzo del año dos mil diez, ante mí **Dr. PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de Guayaquil, comparece el señor **INGENIERO JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada **FORTIUS CIA. LTDA.** lo cual demuestra con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ingeniero comercial, casado, ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil, y a quien por conocerlo doy fe, solicitando que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de reforma de estatutos sociales de **FORTIUS CIA. LTDA** que está contenida en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos sociales, el señor **INGENIERO JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ** en su calidad de Gerente General y representante legal de **FORTIUS CIA. LTDA.**, lo cual se acredita con el nombramiento que se acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **FORTIUS CIA. LTDA** celebrada en esta ciudad el veintidós de febrero del año dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía denominada **FORTIUS CIA. LTDA.** se constituyó con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil, el ocho de agosto del mismo año. **b)** El veintidós de Febrero del dos mil diez, previa convocatoria se reunieron los socios de **FORTIUS CIA. LTDA**, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el único propósito de aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual se contó con la aprobación unánime de todos los socios asistentes. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo anterior, el compareciente declara que se ha procedido a reformar el artículo en mención, mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la empresa es la Realización

de Actividades Complementarias de **vigilancia-seguridad fija** a través de puestos fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; **vigilancia-seguridad móvil**, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas y bienes en sus desplazamientos y la transportación y custodia de valores; **vigilancia-seguridad electrónica** a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de brindar logística, investigación, estudios, auditorias y capacitación en seguridad. Además, como un nuevo servicio inherente a sus actividades complementarias de seguridad, brindará el servicio de **Sistema Integral de Bóveda, Administración Integral de ATM's (Cajeros Automáticos) y Custodia de Valores en Bóveda. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad invocada declara bajo la gravedad de juramento que la sociedad **FORTIUS CIA. LTDA** no mantiene obligación pendiente con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones ni tampoco es deudora ni contratista fallida con el Estado.- Agregue, usted Señor Notario, las demás formalidades para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública,- **FIRMADO: DOCTOR ELIO QUINTERO ERAZO.-** Registro número dos mil seiscientos ochenta y ocho, Colegio de Abogados de Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta). Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, ésta Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



ING. JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ

CED. 0900383076

GERENTE GENERAL

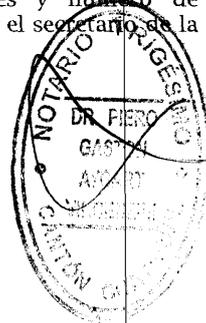
FORTIUS CIA. LTDA.

EL NOTARIO



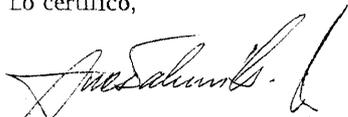
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FORTIUS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2010

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Kennedy Norte, Calle Mahina Isaias y José Assaf Bucaram, Mz. 702, solar 21 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, propietario de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales; y, la señora VERÓNICA PATRICIA GOMEZ GARCÍA, propietaria de cien (100) participaciones sociales; todas las participaciones son de UN dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Cambio de Objeto Social de la Compañía.** Preside la Junta el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN y actúa como secretario el señor Ingeniero Comercial JORGE ABELARDO FALCONÍ GONZÁLEZ; el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN solicita al secretario verifique si se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el único punto del orden del día: Toma la palabra el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN y expresa que en virtud de brindar un nuevo servicio relacionado con la actividad de la compañía, propone que se proceda al cambio del OBJETO SOCIAL.- Inmediatamente toma la palabra la señora Verónica Patricia Gómez García y expresa que se encuentra de acuerdo con proceder a la reforma del objeto social de la compañía, los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones resuelven por unanimidad la reforma del Artículo Tercero del **Objeto Social**, el mismo que dirá: *Realización de Actividades Complementarias de **vigilancia-seguridad fija** a través de puestos fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; **vigilancia-seguridad móvil**, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas y bienes en sus desplazamientos y la transportación y custodia de valores; **vigilancia-seguridad electrónica** a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de brindar logística, investigación, estudios, auditorias y capacitación en seguridad. Además, como un nuevo servicio inherente a nuestras actividades complementarias de seguridad, brindaremos el servicio de **Sistema Integral de Bóveda, Administración Integral de ATM's (Cajeros Automáticos) y Custodia de Valores en Bóveda.*** Acto seguido la Junta autoriza al Gerente General para que suscriba ante Notario Público la correspondiente ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL. Finalmente el Gerente General manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta.



No habiendo otro punto que tratar, el Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el infrascrito Secretario que certifica, asistentes y socios. F) Raphael Azoulay Truzman, Socio-Presidente de la Junta; F) Verónica Patricia Gómez García - Socia.

Lo certifico,



JÓRGE ABELARDO FALCONÍ GONZÁLEZ
C.C. 090038307-6
Gerente General - Secretario de la Junta



CANTON YAQUILCÁN REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA Nº 090038307-4
 FALCONI GONZALEZ JORGE ABELARDO
 N. NOMBRE Y APELLIDOS 1.945
 GUAYAS/GUAYABUIL/CABO /CONCE
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 45

Jorge Falconi



CIUDADANO(A) ***** V23333722
 NACIONALIDAD
 CASADO BLANCA ANDRADE
 SUPERIOR EMPLEADO
 JORGE FALCONI
 MARIA GONZALEZ
 GUAYABUIL-C 16/02/99
 16/04/2011

Jorge Falconi

EMPLEADO DE LA ASISTENCIA FOLIO 100071



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

131-0003 0900383076
 NÚMERO CÉDULA
 FALCONI GONZALEZ JORGE ABELARDO

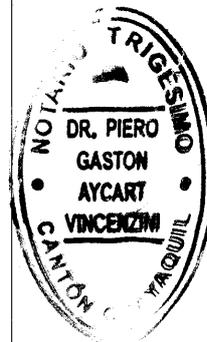
GUAYAS GUAYABUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARGUI URDESA - MIRAFLORES
 PARROQUIA ZONA

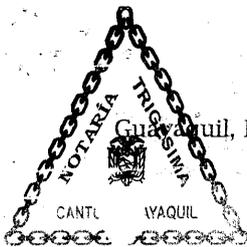
Jorge Falconi
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Guayaquil, Mayo 22 del 2008

Señor
Jorge Abelardo Falconi González
Presente

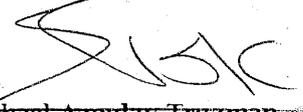
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "FORTIUS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día 22 de mayo del 2008, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, para ejercer la representación legal de la compañía de manera individual, teniendo las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La sociedad "FORTIUS COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida el 12 julio de 1991, ante el doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de agosto del mismo año, la misma que fue Reformada y Codificada en sus Estatutos bajo Escritura Pública, otorgada el 17 de noviembre del 2000 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2001.

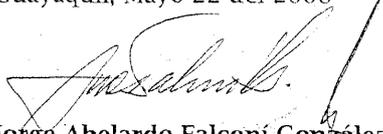
Felicitándolo por esta designación me suscribo.

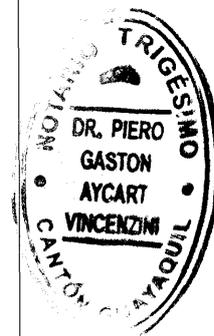
Muy atentamente


Raphael Azoulay Truzman
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "FORTIUS CIA. LTDA."

Guayaquil, Mayo 22 del 2008


Jorge Abelardo Falconi González
C.C. 090038307-6



NUMERO DE REPERTORIO: 28.080
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:17

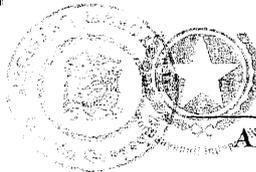
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía "FORTIUS
COMPAÑIA LIMITADA", a favor de JORGE ABELARDO
FALCONI GONZALEZ, a foja 65.842, Registro Mercantil número
11.720.

ORDEN: 28080



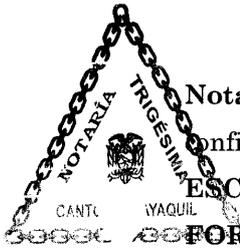
REVISADO POR:

M.31.
RF



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

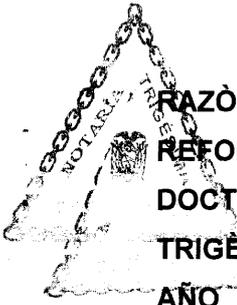
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**,
Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
FORTIUS CIA. LTDA.; que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS FORTIUS CIA. LTDA.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G- 10-0002115** dictada el **31 DE MARZO DEL 2010**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **19 de abril de 2010**.

Humberto Moya
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN



NUMERO DE REPERTORIO: 17.696
FECHA DE REPERTORIO: 19/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0002115, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 31 de Marzo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 236 a 246, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 15.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 176 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 17696



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA